

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 062

FECHA DEL ESTADO:06 DE MAYO DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
1997-00012	EJECUTIVO LABORAL	JOSE DAVID TRUJILLO RODRIGUEZ	AUD GUTIERREZ GIL	5/05/2022	APRUEBA LIQ COSTAS
2012-00036	PERTENENCIA	GUSTAVO ADOLFO BARRIENTOS PEREZ	FUNDESQUIN Y OTROS	5/05/2022	ACEPTA RENUNCIA A PODER Y REQUIERE AL DEMANDANTE
2019-00119	EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN	WALTER DE JESUS OSORNO OSORIO	ERIC CHARLES MARCEL DROULEZ	5/05/2022	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SECUESTRE
2021-00013	EJECUTIVO - SEGURIDAD SOCIAL	PORVENIR S.A.	AGRO JC 6 SAS	5/05/2022	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

2021-00019	ORDINARIO LABORAL	JENNY RUTH VILLALBA MARTINEZ	JOSE RUBIEL HURTADO ORTIZ Y OTRA	5/05/2022	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
2021-00023	ORDINARIO LABORAL	MARCO OBDULIO GIL MORALES	JOSE RUBIEL HURTADO ORTIZ	5/05/2022	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y NIEGA SOLICITUD
2022-00048	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD	ARLEX CARDOZO MONTOYA		5/05/2022	RECHAZA DEMANDA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co